

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2020-00356
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION
DEMANDANTE: LUISA CAROLINA MENDOZA RODRIGUEZ
DEMANDADO: URIEL CAMACHO POVEDA

Se tiene como prueba el expediente con radicado 2020-00344 cuyo enlace digital fue allegado por el Juzgado 39 Civil del Circuito de esta ciudad en correo electrónico del 14/08/2023 obrante en el ítem 44 en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 8 de agosto de 2023. En conocimiento.

También se pone en conocimiento del demandado lo manifestado por la parte actora en escrito allegado con correo electrónico del 05/10/2023 (ítem 45) para los fines que estime pertinentes.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,



WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ